



COMISIÓN DIRECTIVA – Reunión del día 11-11-25

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Juan Rosas Paz, Gustavo Falco, Laureano Rios, Julio Martín, Javier Francisconi, Sergio Bruzzoni y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Walter Furno, Ana Fabre y Pedro Alvarez.-

Notas Entradas

- 1- Nota del club Los Espinillos adjuntando informe sobre el retiro de su equipo del torneo. **Se toma razón, se agradece la información detallada en el informe. Pasa a Comisión de Competencias y Referato para poner foco en venideras acciones y prevenir accidentes en futuros encuentros.**
- 2- Nota del PRC, presupuestando el Tercer Tiempo del encuentro a disputarse el 8/11 en su campo de la La Tortugueta. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Gerencia y Tesorería para su aprobación y pago.**
- 3- Nota de los clubes Salto Grande y Unión de Crespo, informando que ante la imposibilidad de Salto Grande, de presentar equipo para el partido previsto para el 9/11, se han comunicado con Unión de Crespo y han decidido no disputar dicho partido. **Se toma razón. Se comunica a Comisión de Competencia y Referato.**
- 4- Nota de los clubes Los Espinillos y Gualaguay Central, informando que han decidido adelantar el horario del partido del PS, para el domingo a las 15 hs. **Se toma razón. Se autoriza. Pasa a comisión de Referato.**
- 5- Nota solicitando autorización de partidos amistosos en M17 y M19 entre CUCU y Virreyes, en cancha de Juventud de Caseros. **Se toma razón, se autoriza.**
- 6- Nota de la UAR, sobre jornadas para directores y preparadores físicos de centros de rugby en Córdoba, los días 3, 4 y 5/12. La UAR se hará cargo de los gastos de estadía de las noches 3 y 4 y las comidas de todos los participantes, quedando a cargo de cada Unión, los correspondientes traslados. **Se toma razón, se agradece a la UAR la información recibida. Pasa a Gerencia y a Tesorería para su aprobación.**
- 7- Nota de la UAR, sobre Campeonato Argentino Juvenil 2025- Información importante sobre horarios. **Se toma razón, se agradece a la UAR la información recibida. Pasa al staff M17.**
- 8- Nota de Víctor Luna adjuntando información importante sobre Torneo del Interior 2026. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida. Pasa a Comisión de Competencia, Referato y a Gerencia para su comunicación a los Clubes que corresponda.**
- 9- Nota de Juan Hernán Sylvestre, adjuntando informe de capacitación y coaching a referees URR, USR y UER. **Se toma razón, se agradece al Sr. Juan Sylvestre por la información recibida.**
- 10- Nota del club Minuanes, comunicando la vuelta a la actividad con la Asociación Civil y Deportiva Minuanes. Necesitan saber la documentación que se requiere para la afiliación a la unión. **Se toma razón. Pasa a Gerencia para su información.**
- 11- Nota del manager del Seleccionado M17, sobre pasajeros excedentes para Viaje a San Juan. **Se toma razón. Pasa a Gerencia para su comunicación y a Tesorería para su aprobación.**
- 12- Nota de la UAR sobre error en la clasificación de las selecciones Femeninas al Seven de la República 2025. **Se toma razón, se agradece a la UAR la información recibida.**
- 13- Nota de los entrenadores Dalbes y Montiel, sobre actividad del seleccionado M16 referente a una invitación del club Los Espinillos a participar del encuentro de fin de año el día 15/11. Adjunta cronograma de actividades y lista de convocados. **Se toma razón, se autoriza. Se agradece al Sr. Dalbes y Montiel por la información enviada.**



- 14- Nota de la Comisión de Competencia, adjuntando Minuta del 10/11 para CD. **Se toma razón.**
- 15- Nota del CAE, poniendo en conocimiento los compromisos amistosos para el día 15/11 en la categoría M19 con el club Universitario de Mar del Plata, en la sede de Parque Urquiza a las 12:30 hs. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Referato.**
- 16- Nota de Sergio Giacomozzi, informando que por cuestiones de logística, se invierte la localía de los entrenamientos: será el 16/11 en sede Paraná-Club Echagüe. **Se toma razón, se autoriza.**
- 17- Nota de la UAR de Cristian Sánchez Ruíz adjuntando designaciones del Campeonato Argentino Juvenil-Concentrado en San Juan. **Se toma razón, se agradece a la UAR la información recibida.**
- 18- Nota del club Echagüe, informando que el día 12/11 el PS de rugby femenino viajará a jugar partidos amistosos junto a Charoga y Alma Jr. en modalidad 12, en cancha de Querandí. **Se toma razón, se autoriza.**
- 19- Nota de la UAR, sobre Campeonato Argentino Juvenil 2025-Adjuntando mapa de San Juan RC. **Se toma razón, se agradece a la UAR la información recibida. Se comunica al staff M17.**
- 20- Nota del Consejero Julio Martín, adjuntando cotización de meriendas para el Campeonato Argentino Juvenil enviado por el manager del M17. **Se toma razón. Pasa a Gerencia y a Tesorería para su tratamiento.**
- 21- Nota de PRC, solicitando designación de árbitros para los partidos correspondientes al día sábado 15/11 a disputarse en cancha de Yará, en el marco de encuentros amistosos juveniles ante clubes visitantes: Universitario de Mar del Plata y Universitario de Quilmes. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Referato para su designación.**
- 22- Nota del manager del Seleccionado M17 adjuntando lista de elementos a disponer en concentrado de San Juan. **Se toma razón. Pasa a Gerencia y a Tesorería para su tratamiento.**
- 23- Nota de Fernando Martínez Uncal, renunciando al cargo de Coordinador de Rugby Infantil de la UER para el Desarrollo. **Se toma razón. Se agradece a Fernando el esfuerzo y gestión para con el Rugby Infantil de Desarrollo de esta Unión.**
- 24- Nota de la UAR, informando la jugadora de esta Unión (Antonela Reding - Echagüe), convocada para formar parte de la delegación de Yaguaretés, que concentrará en la ciudad de San Pablo, Brasil entre los días 17 y 22 de noviembre. **Se toma razón. Se felicita a la jugadora y se comunica al club Echagüe.**
- 25- Nota de CUCU informando sobre su gira a Tandil, la cual fuera autorizada en boletín anterior. **Se toma razón.**

COMUNICADOS

*** Se comunica a todos los Clubes de esta Unión que la fecha designada para el SEVEN PROVINCIAL Masculino y Femenino, edición 2025 será el sábado 06/12/2025 y se realizará en el Club Tilcara de Paraná.**

***La CD comunica que en su reunión acaecida el día 23 de septiembre del presente año, ha designado al Señor José Raiteri, como entrenador principal del Seleccionado de Seven de nuestra Unión, en su representación en el Seven de la República, Edición 2025.**

***COMPETENCIA:**

- Torneo Estrella Federal:



- **Copa de Plata:** REPROGRAMADO para el 15/11/25 **Colón RC vs CAE** en cancha de Colón RC.

* Se recuerda a los clubes que pueden pedir modificación de fecha por nota, siempre de común acuerdo, antes del jueves previo al partido fixturado, hasta las 17hs.

*** Se recuerda a todos los clubes que para participar en los encuentros de infantiles, deben estar todos los jugadores fichados.**

*** SE COMUNICA A TODOS LOS CLUBES:** que es obligatorio el ingreso del IDONEO en todos los reseteos de SCRUM que se realicen en las divisiones juveniles desde M14 hasta M19 inclusive. QUEDANDO LOS CLUBES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

*** SE REITERA PEDIDO DE INFORMACIÓN A TODOS LOS CLUBES DE ESTA UNIÓN, SOLICITANDO DESIGNACIÓN DE REFERENTE MÉDICO.**

***COMUNICADO UAR:**

Tras diferentes pruebas realizadas por World Rugby, que buscan brindarle seguridad al jugador y dinamismo al juego, se confirmaron tres cambios en las leyes, mientras que otras cuatro serán testeadas globalmente de manera experimental. Todas estas actualizaciones ya se encuentran en vigencia en todo el país.

<https://uar.com.ar/cambios-de-leyes-2025/>

***Comunicado UAR:** Se informa que a partir del 1° de enero de 2025 se encontrará habilitado el fichaje UAR de jugadores, entrenadores y referees para 2025. El procedimiento será el mismo que en 2024: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde el link de Mercado Pago que recibirá por mail. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2025, fue aprobado en Asamblea General UAR y es el siguiente:

TOTAL FONDO SOLIDARIO \$13.000

***Tutorial APP CONECTA RUGBY para entrenadores y manager:** adjunto en la página UER, en la parte de documentación.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>



* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

Torneo Regional del Litoral Mayores y M19

*Programación adjunta al Boletín

Torneo Provincial pendientes y Amistosos
--

*Programación adjunta al Boletín

Tribunal de Disciplina

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2025 (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-99/25

Expulsado: **MARIANO PEDRAZA**

Club: *Los Pampas de Rufino*

Torneo: Primera

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: en momentos en que el club La Salle hizo el último try, finalizando el partido, el señor Pedraza realiza un golpe de puño en la cara del jugador de La Salle. Al ser expulsado, reconoció ante mi persona su error, me pidió disculpas y se retiró manifestando un golpe de rodilla en su rostro con el jugador de La Salle, lo cual no fue detectado ni por mí ni por mis asistentes.

Árbitro principal: *Fernando Sánchez Meade*

Infracción denunciada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 18/10/25

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: A DETERMINAR POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA URR, DADA LA FINALIZACIÓN DEL TORNEO. LA SANCIÓN DEBE CUMPLIRSE EN PARTIDOS OFICIALES NO AMISTOSOS.

2) Expte.: L-101/25

Expulsado: **TOMAS LEON**

Club: *Paraná Rowing*

Torneo: M-19

Código de infracción: 2.5 (agredir de hecho en forma agravada)

Informe: en el minuto 34 del segundo tiempo, luego de un ruck en favor de Universitario, el jugador Tomás Leon le pisa la espalda intencionalmente al jugador de Universitario que se encontraba presentando la pelota. La infracción fue informada por el RA2, Diego Sueldo, quien me comentó todo el hecho.

Árbitro principal: *Julián Caviglia*



Infracción denunciada: pisar a un rival

Fecha del hecho: 25/10/25

Nota: reconoce antecedentes disciplinarios del 26/07 por Torneo Dos Orillas. Código de sanción: 21.26. Sanción: 1 semana efectiva y 2 semanas en suspenso.

Código de sanción: 21.8 (pisar a un rival – nivel MEDIO)

SANCIÓN: 7 SEMANAS EFECTIVAS (se computan 5 semanas efectivas por esta infracción, y 2 semanas efectivas por activación de semanas en suspenso que le fueran aplicadas en mayo)

VENCIMIENTO: A DETERMINAR POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UER. LA SANCIÓN DEBE CUMPLIRSE EN PARTIDOS OFICIALES NO AMISTOSOS.

Lunes 10 de Noviembre de 2025

1) Expte.: L-100/25

Informados: **FACUNDO LARTIGUE – LUIS MARIANO CABAL (h)**

Club: *Santa Fe Rugby*

Torneo: M-19 **ENTRENADORES**

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar); 1.4 (amenazar); 1.6 (agredir de hecho)

Informe: en momentos en que finalizo el partido, el individuo de bermuda y gorra me empuja e insulta, y lo saca uno de mis asistentes. Luego de esto, se aleja insultando. El otro es el de pantalón largo oscuro y campera azul, quien amenazó e insultó diciendo “hijo de puta”, “forro de mierda”, “la concha de tu madre”. Cabe destacar que durante el partido las dos personas gritaron e incitaban a la violencia. Durante el partido le pedí al capitán que calmara a una de estas personas pero se fue al ingoal y siguió desde allí. Al ser expulsado se negó a ser identificado.

Árbitro principal: *Fernando Sánchez Meade*

Infracción denunciada: agravios y amenazas al oficial del partido

Nota: los entrenadores fueron individualizados por Santa Fe Rugby Club.

Nota II: Luis Mariano Cabal reconoce antecedentes conforme expte. L.32/23 (23/05/23) – reconsideración 12/06/23). Sanción: 5 semanas efectivas y 4 semanas en suspenso (cód.21.15 – nivel grave). Fecha del hecho: 06/05/23. El antecedente se encuentra fuera del plazo para la activación de las sanciones en suspenso, pero dentro de los 3 años de prescripción de antecedentes.

Fecha del hecho: 18/10/25

RESOLUCIÓN:

(a) *LUIS MARIANO CABAL (h)*

Código de sanción: 21.1 (agravios a un oficial de partido)

SANCIÓN: 7 SEMANAS EFECTIVAS Y 5 SEMANAS EN SUSPENSO (se toma en cuenta la reincidencia como factor agravante)



VENCIMIENTO: A DETERMINAR POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA URR Y USFR, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA FINALIZACIÓN DEL TORNEO. LAS SEMANAS DEBEN CUMPLIRSE EN PARTIDOS OFICIALES NO AMISTOSOS.

(b) **FACUNDO LARTIGUE**

Código de sanción: 21.1 (agravios verbales y físicos a un oficial de partido)

SANCIÓN: 12 SEMANAS EFECTIVAS Y 12 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: A DETERMINAR POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA URR Y USFR, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA FINALIZACIÓN DEL TORNEO. LAS SEMANAS DEBEN CUMPLIRSE EN PARTIDOS OFICIALES NO AMISTOSOS.

2) Expte.: L-102/25

Expulsado: **SANTIAGO BELLOTTI**

Club: *Jockey Club Rosario*

Torneo: Primera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: la expulsión se dio como consecuencia del llamado del TMO, ya que no fue advertida por el referí ni sus asistentes. En cuanto a la acción en sí misma, relata que el jugador nro.18 de JCR levanta al saltador de su equipo, quien gana la posesión de la pelota. Acto seguido, realiza un giro voluntario, avanzando a través del line out hasta el espacio aéreo debajo del saltador de GER que estaba en el aire, compitiendo por la pelota, generando un contacto con el mismo y provocando la caída de dicho saltador directamente al piso desde gran altura. El jugador de GER cae con la parte superior de la espalda y la cabeza. Así, concluye que la infracción del expulsado consiste en off side intencional en el line out, sin la intención evidente de causar el golpe peligroso, pero el mismo fue consecuencia directa de ese accionar. No hubo factores mitigantes, motivo por el cual la decisión fue tarjeta roja de 20 minutos.

Árbitro principal: *Emilio Traverso*

Infracción denunciada: cargar en el aire a un rival en un line-out

Fecha del hecho: 01/11/25

Ampliación de informe: Si bien el relato de lo sucedido es correcto, la aplicación del protocolo de juego sucio de WR no lo fue. El hecho de que el accionar del jugador Bellotti haya sido imprudente (no intencional ni temerario, aunque si evitable), lo hace pasible de sanción disciplinaria. Pero también es cierto que el jugador de GER que cae al piso lo hace con la espalda y NO directamente con la cabeza, motivo por el cual la sanción correcta debió ser tarjeta amarilla (como máximo). Esto obedece a que el grado de peligro fue bajo o medio(definitivamente no alto).Esta aclaración tiene como único objetivo la justicia. Existieron deficiencias en la aplicación correcta de las herramientas y procesos de análisis, como en las sanciones que de ello derivaron. En consecuencia quiero dejar en claro que el error en la interpretación y aplicación del protocolo llevados a cabo en el partido, me llevaron a una sanción incorrecta y más gravosa para el jugador. Si bien las consecuencias durante el juego hubieran sido las mismas, dado que ocurrió a los 76 minutos, la aplicación de sanciones posteriores ocasionará un perjuicio al jugador que, a mi criterio, configurarían una injusticia.

Código de sanción: 21.18 (obstruir o empujar a un rival que salta en un lineout)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)



VENCIMIENTO: 08/11/25 inclusive

3) Expte.: L-103/25

Expulsado: **LUCIANO FACHETI**

Club: *Duendes*

Torneo: M-19 - **ENTRENADOR**

Código de infracción: no se informa

Informe: penal a favor de DRC, sobre sector visitante. Entrenador no respetó las indicaciones de mantenerse dentro del perímetro y luego de la infracción discute con un jugador de JCR. Se solicitó el retiro de un entrenador puntual, pero fue el conjunto de entrenadores que no respetaban el área técnica y se mantenían caminando por el costado del campo de juego, no respetando las indicaciones del RA.

Árbitro principal: *Franco Intilángelo*

Infracción denunciada: no respetar el sector de perímetro

Fecha del hecho: 01/11/25

Código de sanción: art.7, inc.1, subinciso c

SANCIÓN: APERCIBIMIENTO

4) Expte.: L-104/25

Expulsado: **LUCIO GEREMÍAS RUFFINATTI**

Club: *Duendes*

Torneo: M-19

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: el partido había concluido, luego de que DRC hizo muerta la pelota en su propio ingoal, el conjunto local que había ganado se puso a celebrar cuando iniciaron algunos forcejeos entre jugadores de ambos equipos incluyendo al jugador Lucio Ruffinatti, quien a pesar de ser separado, volvió a forcejear con otro jugador de JCR al que le proporcionó un golpe de puño a la altura de la mandíbula, finalmente se lograron separar ambos.

Árbitro informante: *Mateo Tuamá*

Infracción denunciada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 01/11/25

Nota: reconoce antecedentes conforme expte. R-28/25. Fecha del hecho: 17/05/25. Fecha de sanción: 26/05/25. Sanción: 1 semana efectiva y 1 semana en suspenso (aplicó reducción por juvenil). Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)

SANCIÓN: 4SEMANAS EFECTIVAS (se computan 3 semanas efectivas por esta infracción, y 1 semana efectiva por activación de semana en suspenso que le fuera aplicada en mayo)

VENCIMIENTO: A DETERMINAR POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. LA SANCIÓN DEBE CUMPLIRSE EN PARTIDOS OFICIALES NO AMISTOSOS.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS



INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos recondutivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 10 de noviembre de 2025.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:

FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 11-11-25.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy
Secretario

Martín Cipriani
Presidente